

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE CASETAS PARA LAS PEÑAS EN LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA SALVE

(Plazo presentación solicitudes 14 de agosto)

I-OBJETO

El Ayuntamiento de Boecillo con el fin de facilitar la presencia de PEÑAS durante las Fiestas de la Virgen de la Salve, tiene previsto instalar casetas, como alternativa más adecuada y factible a la situación que se genera cada año por la escasez de locales para las citadas entidades

Las Peñas son grupos asociativos de carácter festivo y participativo. Se constituyen con la finalidad de contribuir a las Fiestas. Por tanto, sus miembros deberán colaborar con su esfuerzo personal y colectivo al cumplimiento de este fin, debiendo procurar que los festejos se desarrollen en el mayor orden y brillantez, tratando de evitar actuaciones y comportamiento anormales que puedan enturbiar el feliz desarrollo de la fiesta.

II- REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN

PRIMERO.- Todas las peñas interesadas deberán solicitarla a través del Registro General del Ayuntamiento antes de las 14:00 h. del día 14 de agosto de 2015, mediante impreso de instancia normalizada y entregarla en Registro de Entrada Municipal o por correo electrónico en la dirección registrogeneral@boecillo.es.

En el MODELO DE SOLICITUD (ANEXO I) se hará constar expresamente:

Datos identificativos de la Peña

Datos identificativos del Representante de la Peña y Solicitante

Identificación de los Miembros de la Peña (Nombre y apellidos, DNI y edad de cada uno de ellos)

Las peñas deberán comunicar a la Concejalía responsable de festejos, cualquier cambio que haya en los integrantes de las mismas mediante correo electrónico a concejalia.cultura@boecillo.es.

SEGUNDO.- Las peñas solicitantes están obligadas a presentar una FIANZA DE 100 € POR CASETA.

La fianza se devolverá una vez constatado que las casetas no han sufrido ningún desperfecto, previo informe favorable de los servicios técnicos municipales. La solicitud de devolución se tendrá que hacer por escrito, adjunta fotocopia del DNI del responsable.

TERCERO.- Un vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes, la elección de ubicación de las peñas adjudicatarias se realizará por sorteo teniendo en cuenta las edades de los miembros de las peñas.

III- CANON A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO

EL CÁNON A ABONAR por las Peñas adjudicatarias POR EL ALQUILER DE LAS CASETAS asciende a 200,00 €. Dicho ingresos deberá realizarse antes de la entrega de la solicitud y entregar la copia del recibo en el registro del Ayuntamiento a la vez que la solicitud de la caseta. Toda peña que no entregue el recibo justificantes de pago entenderá anulada la solicitud.

El ingreso por lo tanto será de 300 €, 100 € de fianza.

En el caso de solicitar la ocupación de las casetas del parque del tejero el canon será de 50 € y 50 € de fianza. Se señalará en el campo de OBSERVACIONES

En el caso de solicitar exclusivamente el uso de suelo el canon será de 50 € de fianza. Se señalará en el campo de OBSERVACIONES

IV. INGRESOS.

Los ingresos se realizarán en la entidad financiera Cajamar en el número:

ES81 3058 5018 78 2732900076

En el ingreso se señalará el concepto: "ALQUILER CASETA PEÑA _____"

V- OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

El hecho de formular la solicitud supone por parte de las Peñas la aceptación total de las presentes bases, así como la aceptación de las decisiones y las recomendaciones que se pudieran formular por parte del Ayuntamiento de Boecillo.

Los adjudicatarios de las casetas vendrán obligados a cuidar y limpiar las instalaciones y elementos urbanos que existan, comprometiéndose al abono de la diferencia que pueda existir entre la fianza depositada y los daños ocasionados.

A efectos de urgencias (médicas, policiales, ...), la caseta aparecerá identificada por el nombre de la entidad solicitante, figurando en sitio visible el nombre correspondiente a la misma.

Queda expresamente prohibido taladrar, pintar ni manipular la estructura y paredes de la caseta. De no cumplirse dicha norma el adjudicatario de la caseta abonará los daños ocasionados a la empresa instaladora.

El Ayuntamiento tendrá capacidad para proponer directamente la incoación de expediente sancionador para los casos de incumplimiento de estas Bases.

El cierre de la caseta motivado por incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases conllevará la imposibilidad de su renovación al año siguiente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, en los recintos festeros no se servirán bebidas alcohólicas a menores de 18 años

En aquellos que sean peñas constituidas íntegramente por menores de 18 años, queda prohibida asimismo la existencia o almacenamiento de bebidas alcohólicas, siendo decomisadas las posibles existencias por los agentes de la Autoridad, levantándose la correspondiente acta al efecto, quedando a disposición de la Autoridad competente

La falsedad de cualquier dato, supondrá penalización en la solicitud de casetas del año siguiente, no teniendo opción a la adjudicación de caseta

Las llaves se entregarán como mínimo tres días antes del comienzo oficial de las fiestas, en horario de 9:00 a 10:00, en el lugar donde se encuentran ubicadas las casetas.

Las llaves se devolverán como mínimo tres días después del último día oficial de las fiestas, en el Ayuntamiento.

VI - PENALIZACIONES

a) Limpieza: Se realizará revisión de las casetas y carpas, en el momento de entrega de las llaves; y si se detecta una falta de limpieza grave o enseres abandonados dentro de la instalación (sofás, colchones, etc) se realizará un informe acreditativo, en virtud del cual, la peña:

1. No podrá solicitar caseta la peña en los festejos patronales del año siguiente.

b) Cuando la Policía Local denuncie comportamientos incívicos o agresivos de los peñistas, la Peña:

1. No podrá solicitar caseta la peña en los festejos patronales del año siguiente

c) En el caso de desperfectos serán descontados de la fianza. Si los desperfectos son superiores al importe de la fianza:

1. No podrá solicitar caseta la peña en los festejos patronales del año siguiente

ANEXO I
MODELO SOLICITUD

DATOS DE LA PEÑA:

NOMBRE DE LA PEÑA: _____

COLOR CAMISETA (Si es el caso): _____

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE DE LA PEÑA Y SOLICITANTES TALES COMO NOMBRE, APELLIDOS Y NÚMERO DE TELÉFONO (o del padre o tutor legal en caso de menores de edad)

NOMBRE: _____ DNI: _____

DIRECCIÓN: _____ TFNO: _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

NOMBRE Y TLFNO 2º REPRESENTANTE _____

DOMICILIO A EFECTOS NOTIFICACIÓN _____

CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN FIANZA:

ES _____ - _____ - _____ - _____

INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CARRERA DE AUTOS LOCO SI NO
(Vehículo construido, mínimo 4 ruedas, volante y algún sistema de freno mecánico. Viernes 8)

INTERESADOS EN PARTICIPAR EN GRAND PRIX (Viernes, 8) SI NO

MIEMBROS

NOMBRE	DNI	EDAD
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

1. Fotocopia DNI del representante de la Peña
2. Autorización parterna de todos los miembros menores de 18 años
3. Justificante del pago del Cánon y Fianza.

FECHA Y FIRMA SOLICITANTE

OBSERVACIONES (rellenar con la localización desea de la caseta):

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD) y el Real Decreto (ES) 1720/2007 de 21 de diciembre (RDLOPD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: prestación de servicios

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO. PZ CONDES DE GAMAZO, 1 47151 BOECILLO (VALLADOLID)

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal.

El **Interesado** consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

Nombre, con NIF

Representante legal de, con NIF

Firma: